República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín

Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, Marzo Diez (10) de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-009-2010-00489-00 conexo 05001-31-03-018-2016-00619-00
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO GOMEZ GOMEZ
DEMANDADO	YARLENNY AMPARO OSORIO ARANGO
PROVIDENCIA	**Auto 854V**
DECISIÓN	No accede a expedir oficio

Teniendo en cuenta el memorial de fecha 02 de febrero de 2021, allegado por la demandada en el proceso de la referencia en el cual solicita al despacho se expida el oficio de desembargo del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 001-133612, a lo que el despacho le indica que no es procedente su petición toda vez que la medida de embargo que recae sobre el bien inmueble no ha sido levantada y el proceso aun no se encuentra terminado.

Se hace constar que el presente auto fue emitido virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Concejo Superior de la Judicatura emitidos en atencion a la emegencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID- 19, se imprimira de ser requerido, y agregara al expediente digital con firma tambien digital del funcionario.

N O T I F I Q U E S E Y C Ú M P L A S E,

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

JUEZ. (firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

_____
MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

Isa